Órdenes y medidas de protección en casos de violencia de género

La violencia de género es uno de los problemas más profundos y complejos que enfrenta la sociedad mexicana. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, 41.8 % de las mujeres mayores de 15 años manifestó haber vivido alguna situación de violencia en su infancia; de ese porcentaje, alrededor de 12.4 millones de mujeres señalaron haber sido víctimas de violencia sexual por parte de sus familiares más cercanos (tíos, primos, vecinos y abuelos). Además, en el año previo a la encuesta, 38 de cada 100 mujeres experimentó violencia sexual, física psicológica, económica o patrimonial.

En este contexto de violencia generalizada por razones de género, las medidas y órdenes de protección son un mecanismo preventivo para el acceso a la justicia de mujeres y niñas que permite a las personas juzgadoras intervenir de manera urgente en casos que impliquen factores de riesgo y vulnerabilidad, de una forma integral y diferenciada. La importancia de abordar estos mecanismos de protección como respuesta estatal ante los actos de violencia de género recae en la necesidad de visibilizar que más allá de ser actos que derivan de procesos jurisdiccionales son un derecho humano que tiene como objetivo prevenir y eliminar la violencia económica, patrimonial, física, sexual, psicológica, etc., contra las mujeres.

Este cuaderno de jurisprudencia retoma las sentencias que la Suprema Corte ha resuelto acerca de las medidas y órdenes de protección derivadas de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como de las medidas cautelares provenientes de códigos estatales, esto con el fin de mostrar un panorama general del avance jurisprudencial que el tema ha tenido durante las últimas décadas.